

INTRODUCCIÓN

A raíz del decreto 358 de 2020, la actividad de educación se encuentra obligada a generar factura electrónica en la prestación del servicio, por esta razón, a partir de octubre del presente año, el colegio inició el proceso en mención haciendo una distribución a cada uno de los correos electrónicos de los responsables económicos, generando copia de la factura con el servicio prestado durante el mes.

EL PROCESO

La factura se genera en cabeza del responsable económico, datos que se deben ingresar durante el proceso de matrícula, para ello, los datos requeridos son:

1. Tipo y Número de Identidad.
2. Nombres y Apellidos.
3. Dirección y Teléfono.
4. Email.

Si a la fecha, estos datos se encuentran desactualizados, recomendamos ponerse en contacto con la tesorería del Colegio.

Así las cosas, el responsable económico es la persona reportada ante la DIAN, y por ende a quien se genera el certificado para la declaración de renta.



PREGUNTAS FRECUENTES ¿?

¿Si me encuentro al día se genera factura?

Si, la factura es un documento el cual representa lo que el colegio cobra en el mes por el servicio de educación.

¿La factura representa el estado real de mi cuenta con el Colegio?

No, la factura solo detalla el cobro mensual del servicio, por lo tanto, no representa el estado real económico del estudiante.

¿La factura reemplaza el recibo que emite el colegio los primeros días del mes?

No, el recibo que envía la tesorería; primero, representa el estado real del estudiante, y segundo, es el único documento aceptado en bancos para su recaudo.

¿Qué pasa si pago y luego me llega la factura?

No pasa nada, simplemente la factura informa que el colegio en el mes, prestó el servicio de educación que se detalla en el documento recibido.